



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN
VENEZUELA A LA LUZ DE LOS CONVENIOS
INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL
ESTADO**

AUTORES

Gallango Daniela CI: 26.781.551.

Quijada Adriana CI: 27.664.232.

Urb. Yuma II, calle N°3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714249 (master)-Fax (0241)871239



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO

**EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN VENEZUELA
A LA LUZ DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y
RATIFICADOS POR EL ESTADO**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Abogado

AUTORES :

Gallango Daniela CI: 26.781.551.

Quijada Adriana CI: 27.664.232.

TUTOR:

Abog. Arelis Farías.

San Diego, octubre 2019.

DEDICATORIA

El trabajo de grado que a continuación se presenta, se lo dedicamos ante todo a Dios por ser nuestra guía a lo largo de la carrera y permitirnos cumplir una de nuestras metas.

A mi abuelo **Aníbal Ibarra**, quien siempre me acompañó y apoyo, para alcanzar este momento y quien siempre estará presente en mi corazón.

A nuestros Padres, que a través de su arduo trabajo y sacrificio a lo largo de nuestras vidas nos permitieron llegar a este momento. Ha sido un honor el ser sus hijas, son unos padres excelentes.

A nuestros hermanas (os) por acompañarnos, estar presentes y darnos todo su apoyo durante esta fase de nuestras vidas.

A todas las personas que en general nos han brindado su guía y conocimiento, además que han permitido que nuestro trabajo se realice de forma exitosa.

A todas las organizaciones feministas, que luchan por conquistar la igualdad de nuestros derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Para eliminar el estereotipo que tiene la sociedad en cuanto a las mujeres.

AGRADECIMIENTOS

Le agradecemos a Dios, por ser nuestra luz y facilitar el alcanzar este momento tan especial de nuestras vidas.

Agradecemos a nuestros padres, **Jose Gallango, Yamileth Ibarra, Jesus Quijada y Nazaret Camacho,** por todo su amor, cuidado y apoyo que nos han brindado siempre a lo largo de nuestra existencia.

Agradecemos a nuestras hermanas (as) **Livan Gallango, Andrea Quijada y Andreina Quijada,** por estar constantemente presente y brindarnos toda su ayuda y protección en cada una de las etapas de la vida.

Agradecemos especialmente a todas aquellas personas que nos acompañaron incondicionalmente, en particular a **Andrea Misle, Paola Schmuck y Gregorio Chirinos,** por ayudarnos a vencer todas las adversidades y hacer de esta experiencia una oportunidad para conocer grandes amigos que estarán siempre a nuestro lado brindándonos todo su ánimo y apoyo.

Y finalmente queremos agradecer a nuestra **Tutora, Arelis Farias,** por ofrecernos su conocimiento y orientación, mientras realizábamos este trabajo de grado.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

RESUMEN INFORMATIVO	VII
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	9
Planteamiento del problema	9
Formulación del problema	11
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
Justificación e importancia de la investigación	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	14
Antecedentes de la investigación	14
Bases teóricas	17
Bases legales	21
Definición de términos básicos	25
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	27
Tipo de investigación	27
Métodos y técnicas de la investigación jurídica	28
Fases de la investigación	28
Fuentes del conocimiento jurídico	28
CAPÍTULO IV. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS**

**EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN VENEZUELA
Y DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y
RATIFICADOS POR EL ESTADO**

Autor: Gallango Daniela
Quijada Adriana
Tutor: Arelis Farías

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de investigación se orientó en revisar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela y de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado, como objetivo general. Los objetivos específicos planteados fueron: (a) Explicar la concepción de los movimientos feministas; (b) Identificar los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano en materia de derechos de la mujer y (c) Reseñar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela. Todo ello fue posible con base a un trabajo de tipo cualitativo, cuyos métodos y técnicas fueron documentales. A través de ello, se obtuvo como resultados que los movimientos feministas son concebidos como espacios de luchas por los cuales mujeres y hombres, pero sobre todo las mujeres buscan alcanzar la igualdad social y la equidad de género. Los instrumentos internacionales en materia de violencia contra la mujer, se han ido adoptando gracias al esfuerzo de los movimientos feministas y de Estados que se han comprometido con este fenómeno social, en la búsqueda de aunar esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar las diferentes manifestaciones de la violencia en aquellos contextos donde se mantiene la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Palabras Claves: Movimientos feministas, Venezuela, Convenios y Tratados.

INTRODUCCIÓN

La mujer dentro de la sociedad ha tenido que vivir en una constante lucha por su reconocimiento, debido a diversas causas. Muchos han sido los logros que hasta la actualidad se pueden contabilizar para alcanzar una mejor equidad e igualdad de género, aun cuando se reconoce que falta trabajo por hacer, como por ejemplo por parte de las Naciones Unidas, que en su reciente documento sobre el desarrollo sostenible: la Agenda 2030 sobre los objetivos del desarrollo sostenible, mantiene como uno de ellos mejorar dicha equidad e igualdad de género en el mundo para que el desarrollo de las sociedades sea integral.

Dentro de este contexto, la presente investigación se enfocó en revisar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela y de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado y para ello se dividió el trabajo de la siguiente manera:

- El Capítulo I, que presenta el problema, los objetivos y la justificación.
- El Capítulo II, que describe los antecedentes de la investigación, sus bases teóricas y legales y la definición de términos básicos.
- El Capítulo III, que desarrolla el marco metodológico mediante el cual se llevó a cabo la investigación.
- El Capítulo IV, que presenta los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 El Problema

Las mujeres a lo largo de los años y a través de la historia han buscado la reivindicación de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, a los fines de vencer los distintos paradigmas sociales que han predominado y que le otorgan mayor visibilidad al hombre. De esta manera nacen los movimientos feministas que luchan por conquistar tales derechos en igualdad. Respecto de esa invisibilidad, acota Tovar (2010) explica lo siguiente:

“Invisibilidad es el término que mejor define la situación de las mujeres en la historia y el que mejor expresa la preocupación central de las historiadoras feministas desde inicios de la década de los setenta del siglo XX. Las mujeres han estado silenciadas e invisibilizadas por la historiografía que se ha producido hasta ahora. Invisibilización que no sólo afecta a las mujeres, sino que ha distorsionado el conocimiento del pasado.”

No obstante, a pesar de lo referido anteriormente Delgado (2015) señala que “numerosas investigaciones han evidenciado que la mujer venezolana siempre ha estado presente en la vida social, desde el punto de vista económico e incluso político.”

Uno de los momentos históricos de mayor relevancia en la incorporación visible de la mujer, a nivel político, económico y cultural, fue durante el gomecismo (1935). Al respecto Álvarez (2010) comenta que “en 1936 empieza para Venezuela un período un tanto diferente al anterior, con una represión menor que permite a las mujeres organizarse para luchar por sus derechos”. Estas circunstancias se vieron complementadas con las luchas por el voto de la mujer, que se llevaban a cabo en el plano internacional, tanto en Europa Occidental como en Estados Unidos.

A este movimiento femenino se le denominó sufragistas y afirma Delgado (2015) que “tuvo una influencia importante en las primigenias organizaciones de mujeres en Venezuela”. Y de igual manera, señala el autor que:

“Otro elemento que en el contexto mundial jugó un papel relevante, fue el clima político creado al fin de la II Guerra Mundial, coyuntura que fue propicia para la democratización de diferentes ordenamientos políticos. En este contexto, la mujer venezolana ejerció un papel destacado en la lucha por la conquista del voto universal, directo y secreto, el cual se plasmó en la constitución de 1947, y se empezó a ejercer definitivamente después de los sucesos del 23 de enero de 1958.”

Venezuela no ha escapado de este contexto y por ello es relevante revisar la evolución de tales movimientos, tomando también como base los diferentes instrumentos internacionales que el Estado ha suscrito y ratificado en materia de derechos de la mujer, con los cuales se ha obligado a cumplir sus postulados.

Uno de esos instrumentos y el más importante es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,

1979). Fue aprobado en 1979, pero entró en vigencia en 1981. Venezuela ratificó la Convención en 1983 y el Protocolo Facultativo en 2002.

Una de sus premisas para la adopción del mismo fue que:

“La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad, Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades”.

Esta Convención dio paso al nacimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) como uno de los órganos conformado por expertos independientes que tiene por objetivo supervisar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer por los Estados ratificantes del Convenio.

1.2 Formulación del problema

En consecuencia a lo anteriormente planteado, se abre la siguiente interrogante:

¿Cuál ha sido la evolución de estos movimientos feministas y de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

“Revisar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela y de los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado.”

1.3.2 Objetivos específicos

- Explicar la concepción de los movimientos feministas.
- Identificar los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano en materia de derechos de la mujer.
- Reseñar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela.

1.4 Justificación

La discriminación contra la mujer es uno de los flagelos más relevantes que se han suscitado a lo largo del mundo y que han causado la desigualdad de estas frente a la sociedad, por ello se justifica el estudio de cómo fue la evolución de dichos movimientos feministas en Venezuela y el de los Convenios internacionales que consagran la obligatoriedad de tratar a la mujer en condiciones de igualdad.

Venezuela ha vivido diferentes circunstancias económicas, políticas y sociales y la mujer ha jugado un papel preponderante en las mismas, pero no siempre sus luchas han sido visibles. Por ello, desde el punto de vista académico, exponer estos logros es obligatorio para las generaciones futuras y además para

evidenciar la importancia que tiene promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, porque de ello depende el desarrollo integral de la sociedad.

Se ha comprobado históricamente que tanto mujeres como hombres son fundamentales para el progreso de un país, contando con los mismos derechos y las mismas oportunidades.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Cúrvelo (2014) realiza un trabajo titulado ***“IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO, TOMANDO COMO REFERENCIA LA VIVENCIA DE LAS MUJERES RESIDENTES DE LA URBANIZACION MICHELENA DEL MUNICIPIO VALENCIA-ESTADO CARABOBO”*** para optar al título de Licenciada en Educación, mención Ciencias Sociales de la Facultad de Educación de la Universidad de Carabobo.

Esta investigación se planteó como objetivo general analizar el empoderamiento de la mujer en el sistema educativo venezolano a partir de su inclusión en este. Para ello, la autora debió revisar, la participación de la mujer a lo largo del tiempo e igualmente fue necesario tomar en cuenta la vivencia cotidiana pasada y presente de mujeres educadoras que residen en la Urbanización Michelena del Municipio Valencia del estado Carabobo.

Dentro de las bases teóricas expuestas, abordó la teoría de igualdad de género y de igualdad de oportunidades. Y en cuanto a la metodología se utilizó la investigación de naturaleza cualitativa, de campo con un nivel descriptivo. La técnica empleada fue la entrevista a profundidad. Y para el análisis de la información fue utilizada la triangulación para interceptar los aportes obtenidos por los informantes claves, los fundamentos teóricos para la construcción de una visión más amplia.

Concluye Cúvelo (2014) que “la mujer no ha consolidado la igualdad de género; aunque ésta se ha reivindicado considerablemente y en el sistema educativo venezolano ha sido la principal protagonista consciente o no de ello”.

Álvarez (2010) en su obra titulada “**HISTORIAS DE LA LUCHA DE LA MUJER VENEZOLANA**”, presenta un trabajo encaminado a sistematizar la vida y lucha de la mujer venezolana, destacar su importancia y ubicarla en la historia de Venezuela. Para ello, la autora analiza las causas sociales y económicas que originaron la discriminación de la mujer y explica la subordinación de esta al hombre.

Refiere que la situación de discriminación se inicia en Venezuela, luego de la colonización española, por cuanto las aborígenes fueron sometidas a costumbres distintas a las suyas, así como les fue impuesto un derecho diferente y hasta una creencia o religión que no era la profesada por ellas. Igualmente pasó con las mujeres traídas de África usadas como esclavas en dicha época.

Esta situación no cambió, afirma la autora con la Independencia, pues el hombre era quien mantenía el poder y muy pocas mujeres tenían espacios preponderantes o resaltantes. Pero indica que “a mediados de 1800, nuestras mujeres van despertando y se van convirtiendo en periodistas, poetisas y novelistas”, lo que constituyó a su criterio en “un grito femenino de libertad”.

Ya en el siglo XX, continúa la investigadora, que surgen “organizaciones de mujeres que luchan contra la opresión y reclaman su derecho al voto”. Y ratifica, que fue en la década del sesenta, cuando las mujeres se interesaron por los problemas sociales. Estas organizaciones evolucionaron en el tiempo, siempre en pro de la lucha por la igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres.

García (2016) escribe su trabajo de investigación titulado **“NARRANDO LA IDENTIFICACION FEMINISTA: LA TRANSICION DEL SER PARA OTROS AL SER PARA SI MISMAS”** para obtener el grado de Maestría en Estudios Culturales del Colegio de la Frontera del Norte (México), con la finalidad de comprender, desde una perspectiva interseccional, el proceso de construcción de la experiencia de género en mujeres que se identifican con el discurso feminista.

Igualmente se verifica que dentro de sus objetivos estaba describir la producción y reproducción de prácticas colectivas en el contexto fronterizo de la ciudad de Tijuana. Para ello partió de un enfoque fenomenológico, en el cual abordó la construcción de la identidad personal a través métodos biográficos.

Utilizó como instrumentos de recolección de datos las entrevistas narrativas mediante una muestra intencional, no probabilística y de variación máxima, integrada por ocho mujeres feministas cuyas edades iban de los 27 a los 53 años. Con ello pretendía cubrir una variabilidad en categorías como la generación, el estatus social, la identidad sexual, la etnia y las prácticas políticas.

Concluye de esta investigación que:

“No sólo el contacto con principios del discurso feminista promueve una conversión identitaria, sino que el sentido que se hace de las experiencias de género contribuye a la internalización de dicho discurso. Además, tanto la visibilización de los sistemas de opresión como las acciones colectivas, representan puntos de inflexión significativos para el proceso de la identificación feminista. Los resultados del presente trabajo contribuyen a la discusión sobre el ser mujer como una experiencia posicional, al

debate sobre el sujeto del feminismo y a la conceptualización de la cultura feminista.”

2.2 Bases teóricas

Estudio de Género. Teorías de género y feminista

Es necesario para entender lo que significa el género, diferenciarlo del término sexo, que Guideens (2004) define como las “diferencias anatómicas y biológicas que distinguen a las mujeres de los hombres”; mientras que el género es conceptualizado por Heras (2009) como una categoría y:

“Una teoría amplia que abarca varias categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos, en torno al sexo. El género está presente en el mundo, sociedad, en el sujeto social, en sus relaciones, en las políticas y en la cultura.”

Ahora bien, igualmente es importante aclarar lo que refiere Díaz (2003) en cuanto al género, porque cuanto señala que aunque esta categoría está directamente vinculada a las “asignaciones e inserciones que las sociedades deciden para el niño o la niña, no siempre existe correspondencia entre el sexo biológico y la identidad de género” y es por ello que plantea el género “como una construcción cultural, que a partir de las diferencias sexuales establece qué características definen a la mujer o al hombre en una sociedad determinada”.

Las diferencias biológicas antes mencionadas han generado profundas desigualdades sociales a lo largo del tiempo, en unos países más que en otros y no es un tema superado en casi todos los lugares del mundo. En consecuencia, sigue siendo un punto abordado por diferentes disciplinas.

Una de las causas de que estas desigualdades aun existan son los paradigmas que impone la sociedad. Explica Díaz (2003) que a “tanto las mujeres y hombres son inducidos al comportamiento estereotipado determinado por la sociedad, en el cual la familia y la escuela forma un papel fundamental en la consolidación de las desigualdades de género, debido a que fortifican al patriarcado”.

El término género, afirma Cúrvulo (2014) que se origina en los años 70 a partir de la obra “El tráfico de mujeres” de Gayle Rubin, en la cual utiliza esta palabra como una categoría de análisis, específicamente en las ciencias sociales “motivado por los descontentos sociales en las que las mujeres se veían inmersas siendo la espina dorsal de los posteriores movimientos feministas que se gestaran como consecuencia de las desigualdades de oportunidades”.

Pero también existió el nacimiento de la teoría feminista. El feminismo en sí, es definido por Heras (2009) aquella que “tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mueres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres humanos”.

Al respecto, Cúrvulo (2014) indica que estos movimientos feministas se desarrollaron en el mundo en un primer lugar con la Revolución Francesa y posteriormente con la Revolución Industrial. Pero que en definitiva fueron la I y la II Guerra Mundial los hechos sociales que “concatenan a abrir la ventana de

oportunidades laborales en las mujeres, esto debido a la ausencia de mano obrera masculina, por los actos bélicos, donde las empresas se vieron en la necesidad de utilizar la mano de obra femenina”, aun cuando eso no significó su permanencia, pues la historia demuestra que cuando terminó la guerra la mujer fue desplazada de muchas formas otra vez en el campo laboral.

Años más tarde, en la década de los 70 la mujer conquista el derecho al voto, que significó un cambio significativo en su lugar en la sociedad e implicó una mayor participación de estas en el ámbito ciudadano y político

Estos movimientos feministas como señala Heras (2009) se gestaron:

“En etapas caracterizadas por dos elementos, el primero es, la ilustración donde las mujeres empezaron a escribir su clara conciencia de colectivo oprimido... Otra característica resaltante de los procesos feministas, es que yacen en la época conocida tiempo de los derechos (utilizado una expresión de Norberto Bobbio)”.

En la modernidad, los movimientos feministas estuvieron enmarcados dentro de una etapa social referida por Cúvelo (2014) como “el feminismo y la teoría de los derechos humanos, donde en ambas corrientes se exalta el derecho a la igualdad y libertad”.

En orden , pero es un hecho resaltante en la lucha de las mujeres por sus reivindicaciones, la investigación fue un aspecto que contribuyó a promocionar los movimientos feministas, de la mano de la academia, porque permitieron profundizar en el fenómeno y concienciar a la sociedad sobre el mismo, al punto

como afirma Cúrvulo (2014) de lograr “la creación de una plataforma a través de la cual han podido participar todas aquellas y aquellos que se consideraran capaces de aportar algo a este tema y a la búsqueda de soluciones”.

Aportes de la mujer en la sociedad

Una vez que la mujer inicia su participación en el medio laboral, proliferaron las investigaciones con la pretensión de analizar el aspecto económico, la influencia del trabajo de las mujeres para la economía de la sociedad. Es por ello que Aguirre y otros (2012) refiriéndose a la “concepción económica” señalan cómo:

“Elevando la tasa de participación femenina en la fuerza laboral (TPFFL) a los niveles de participación masculina específicos del país, el PIB se elevaría por ejemplo, 5% en Estados Unidos, 9% en Japón, 12% en los Emiratos Árabes Unidos y 34% en Egipto”.

De lo anterior se evidencia, que la participación de la mujer es fundamental para el desarrollo y crecimiento económico de un país. Muchos países lo han entendido, por ello, con sus excepciones, la mujer ha sido reconocida en su papel preponderante y se le han abierto espacios para desempeñar roles significativos, sin las diferencias de género.

Lamentablemente, en Latinoamérica, todavía este reconocimiento se encuentra en proceso, consecuencia de alguna manera de lo recientes de los movimientos feministas en los países que conforman dicha región.

2.3 Bases legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como norma suprema, es la primera base legal que debe mencionarse.

Artículo 2.

“Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.”

Por cuanto en él se consagran los valores supremos del Estado venezolano, lo cual está relacionado con los movimientos feministas, por cuanto en ellos se ha procurado la defensa y promoción de dichos valores.

Artículo 19.

“El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.”

Además se menciona el principio de protección de los derechos humanos y el principio de progresividad con base en el cual toda actuación en materia de derechos humanos debe ser en desarrollo de los mismos y nunca en detrimento.

Los movimientos sociales de las mujeres buscan concienciar en cuanto a derechos humanos, entre otros aspectos.

Artículo 20.

“Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.”

Por su parte, el artículo 20 constitucional consagra el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, lo cual se compagina con la creación de estos movimientos sociales, pues a tenor de lo dispuesto en este artículo, las mujeres al contar con este derecho tendrían también el derecho de crear y asociarse en estos movimientos.

Artículo 21.

“Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

3. Sólo se dará el trato oficial de ciudadano o ciudadana; salvo las fórmulas diplomáticas.

4. No se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias.”

El principio de igualdad contenido en el 21 es uno de los artículos que directamente mejor se relacionan con el tema objeto de estudio, porque es precisamente la igualdad lo que buscan las mujeres a través de estos movimientos.

Artículo 22.

“La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.”

En el artículo 22 se establece, la cláusula abierta o adscrita de los derechos humanos que impone la obligación al Estado de cumplimiento sobre cualquier derecho humano, así no esté contenido expresamente en la Constitución y las leyes.

Artículo 23.

“Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.”

El artículo 23, establece el principio de jerarquía de los derechos humanos, lo que obliga al Estado a cumplir con los tratados, pactos y convenios, suscritos y ratificados por la República, e incluso de aplicar estos instrumentos con preeminencia si contienen normas más favorables.

Artículo 88.

“El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo...”

Se establece la obligatoriedad de garantizar por parte del Estado, la igualdad de género y la equidad en materia laboral.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

En segundo lugar, se menciona esta Convención por ser una de las primeras en haberse suscrito y ratificado en materia de discriminación contra las mujeres en el ámbito internacional.

En ella se describe la noción de discriminación contra la mujer en el artículo 1.

Artículo 1.

“A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

También se menciona el alcance de la obligación de los Estados parte de la Convención.

Artículo 3.

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para

asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”

Y cuáles son las medidas que deben tomar dichos Estados para contrarrestar dicha discriminación

Artículo 5.

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios...”

Artículo 23.

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar parte de:

- a) La legislación de un Estado Parte; o*
- b) Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.*

En el artículo 24, este establece que las disposiciones de este instrumento no deben afectar otras más favorables a las mujeres.

Artículo 24

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.”

2.4 Definición de términos básicos

Derecho de las mujeres: Se refieren a los distintos derechos que se les reconocen a las mujeres y niñas.

Etnocentrismo: Hace referencia a la tendencia que lleva a una persona a comprender la realidad a partir de sus propios parámetros culturales.

Feminismo: Término aplicado a la desigualdad que surgen entre los derechos aplicados a los distintos sexos.

Machismo: Es el conjunto de creencias en el sexo masculino que tienen como fin denigrar a la mujer.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación permite determinar cuál será el paradigma a utilizar para recopilar la información, tabular la misma, analizarla e interpretarla, así como la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

En este sentido, el tipo de investigación utilizado se trata de una investigación cualitativa, que según Rojas (2010) “se orienta hacia el estudio de problemas relacionados con la experiencia humana individual o colectiva, su carácter es flexible y emergente, que implica tomar decisiones en el contexto durante el proceso”.

Por su parte, en cuanto al tipo de investigación, la UPEL (2014) indica que:

“Se entiende por investigación cualitativa, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor”.

El objetivo de este trabajo de investigación es desarrollar un tema en específico en el que no resulta posible efectuar una investigación de campo, de allí

que necesariamente haya que aplicar una de corte cualitativo, aplicando estrategias metodológicas para ello.

3.2 Métodos y Técnicas de la investigación jurídica.

El método y técnica aplicada para lograr los objetivos que se plantearon fue de tipo documental, porque de lo que se llevó a cabo fue un proceso de búsqueda, análisis e interpretación de datos e información que se encuentran contenidos en fuentes impresas, audiovisuales o electrónicas (documentales), cuyo norte era aportar o desarrollar conocimientos.

3.3 Fases metodológicas de la investigación.

Para la presente investigación fueron planteados tres objetivos específicos, los cuales resultan ser las fases metodológicas del mismo, y que se enumeran a continuación:

Fase I. Explicar la concepción de los movimientos feministas.

Fase II. Identificar los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano en materia de derechos de la mujer.

Fase III. Reseñar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela.

3.4 Fuentes del conocimiento

A) Doctrina

B) Legislación

C) La realidad socio-jurídica.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Resultados y conclusiones

Explicar la concepción de los movimientos feministas

Los movimientos feministas son concebidos como espacios de luchas por los cuales mujeres y hombres, pero sobre todo las mujeres buscan alcanzar la igualdad social y la equidad de género. Son las distintas agrupaciones que han surgido a lo largo de los años en la lucha por conquistar iguales derechos para las mujeres. Esto ha tenido una larga evolución como se pudo constatar en este trabajo.

Pero para entender mejor su concepción fue necesario precisar qué era un movimiento social. Al respecto, señala Favela (2016) que se trata del “conjunto de acciones concertadas, de diversa naturaleza (pueden ser contenciosas o no), que ejecutan uno o más grupos de individuos, con variados y variables niveles de organización, en un periodo de tiempo considerable”. El objetivo es según esta autora “llevar adelante uno o varios propósitos, que pueden tener efectos más o menos profundos en la vida de una sociedad”.

Desde este punto de vista, afirma De Miguel (2006) que los movimientos feministas en particular se relacionan con los “distintos momentos históricos en que las mujeres han llegado a articular, tanto en la teoría como en la práctica, un conjunto coherente de reivindicaciones y se han organizado para conseguirlas”.

De esta definición, partió la necesidad de precisar cuáles han sido las demandas que han exigido las mujeres a lo largo de la historia.

De forma general, esas demandas han estado vinculadas a obtener que las mujeres tengan las mismas libertades y oportunidades que los hombres, es decir, la equidad de género, en contextos políticos, económicos, sociales y culturales.

Entre las demandas políticas, la que más resaltó fue la incorporación de las mujeres a las instituciones democráticas, con garantías de respeto a sus derechos individuales. En el contexto económico se encontró el tema de la emancipación de las mujeres, es decir lograr su plena autonomía, a través del acceso a los recursos económicos, que se traducen en pleno acceso al empleo justamente remunerado, así como la posibilidad de ascender a puestos de dirección al igual que los hombres.

En las demandas de corte social, se encontró el tema de la igualdad en el acceso a la educación, así como la concepción de la sexualidad independiente de la reproducción, lo que implica desligar a las mujeres de la exclusividad de ser las responsables de la maternidad y la crianza de los hijos.

Sus estrategias de lucha han sido diversas y algunas comunes a otros movimientos, sin embargo, los movimientos feministas han preferido la argumentación pública y la auto-organización y pocas veces han utilizado la violencia y la confrontación. Igualmente han tratado de concienciar a las mujeres, para que tomen conciencia de su situación, de los factores que la causan y las consecuencias de mantenerla en el tiempo.

Todo ello ha permitido visibilizar el problema, disminuir la brecha existente y lograron que se reconociera como un problema social que afecta el desarrollo de los países. Pero se requiere continuar el trabajo y avanzar aún más en la concienciación, así como crear otras leyes o procurar el cumplimiento de las existentes. Se observaron muchos avances, pero todavía hay un largo camino que recorrer. Para lograr los objetivos Favela (2016) señala a modo de conclusión que se requiere:

“Conocer a fondo el problema, sus causas, sus dimensiones, sus condicionantes, constituye un factor crucial para avanzar en la solución del mismo, y comprender las formas de la lucha feminista, apreciar los logros alcanzados y valorar las tareas pendientes, son requisitos para seguir adelante”.

Identificar los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano en materia de derechos de la mujer

Los instrumentos internacionales en materia de violencia contra la mujer, se han ido adoptando gracias al esfuerzo de los movimientos feministas y de Estados que se han comprometido con este fenómeno social, en la búsqueda de aunar esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar las diferentes manifestaciones de la violencia en aquellos contextos donde se mantiene la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Es por ello que se han dictado, instrumentos en el ámbito universal como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967); la Convención sobre la Eliminación de todas las formas la Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1981) y su Protocolo Facultativo (1999); la Recomendación No.19 de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres (1992); la

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (Viena 1993); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo,1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing,1995); la Resolución del Fondo de Población de Naciones Unidas (1999) y, en el ámbito regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belem Do Para (1994).

Todos ellos significaron la generación de cambios legislativos y administrativos muy significativos para Venezuela, pues se verificó la importancia de tener un texto legal que adoptara los lineamientos de los tratados internacionales y que además sirviera de instrumento legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Es por ello, que en el ámbito internacional, se promulgaron la Ley Sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia (1999) (actualmente derogada) y la vigente Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), posteriormente reformada.

Reseñar la evolución de los movimientos feministas en Venezuela

Dentro de la evolución de los movimientos feministas en Venezuela, se encuentra el período de la colonia, en el cual se institucionalizó el patriarcado y se desarrollaron métodos de control por parte de la Iglesia Católica, la cual desempeñó un papel fundamental en el sometimiento de las mujeres. La lucha de las mujeres durante este período se vio enmarcada sobre todo en aquellas que estaban casadas con hombres de la clase social dominante, las cuales realizaron tareas de penetración y espionaje, actuaron como correos, usaron sus fortunas personales para subvencionar la causa patriota, emplearon sus casas como centros para la conspiración, preparaban comida, instruían a los esclavos en la causa y hasta llegaron a participar en combates.

Ya para la época de la independencia, se verifica la actuación de muchas mujeres en la guerra. La actuación de las llamadas “avanzadoras” fue registrada en la historia por su participación activa en las batallas. Sin embargo, este período caracterizado al igual que el anterior por el patriarcado, invisibilizó esta participación de las mujeres en la lucha por la independencia de Venezuela, lo cual se mantiene hasta nuestros días, debido a que sólo se hace mención de la participación de los hombres, en su mayoría de clase social mantuana o criolla.

Desde mediados del siglo XIX y principios del XX se desarrolla una nueva estructuración familiar sobre todo en los sectores populares, a la cual se denominó comunidad doméstica matricéntrica, dirigida y sostenida por mujeres, donde los hombres eran compañeros eventuales. Este sistema fue el mecanismo de resistencia en contra de la opresión masculina y de los postulados de la Iglesia Católica que defendía el patriarcado. Estas comunidades se mantienen hasta hoy día.

Para inicios del siglo XX se verificó que las luchas de las mujeres se enmarcaron en un cambio en su estatus social y su reconocimiento como personas y ciudadanas. Hasta finales de la década de los 40, las mujeres poseían el mismo status legal, equiparable a los niños, los locos y los indios, es decir, eran consideradas seres incapaces de ejercer sus derechos individuales.

Pero ya para finales del siglo XX las luchas se intensificaron y diversificaron. Las mujeres participaron en ese período en la guerrilla venezolana entre los años 60 y 70; también estuvieron presentes en el movimiento estudiantil de los 60 y 80; y en el ámbito laboral, las obreras protagonizaron diversas huelgas y otros métodos de protesta. Igualmente las amas de casa de los barrios populares

de las ciudades principales que constituyeron diversas organizaciones en los barrios.

Muchas de esas mujeres fueron llevadas a la cárcel y torturadas por su participación en los comités de ayuda para la guerrilla y para las viudas de los fallecidos. Otras se destacaron por su ayuda en la estructuración logística de las protestas y movilizaciones de calle y en general, las mujeres han estado presentes desde la época de la colonia hasta nuestros días, con diferentes niveles de reconocimiento y de igualdad social, económica y política.

En la actualidad, si bien se verifica una disminución en la brecha entre hombres y mujeres en Venezuela, por cuanto acceden plenamente a la educación y al campo laboral, incluso siendo elegidas para puestos de dirección e igualmente se verifica que en la política muchas mujeres han logrado destacarse; no es menos cierto que aún es necesario cambiar ciertos paradigmas en la sociedad, sobre todo en las mismas mujeres, quienes se relegan a ocupar ciertos trabajos o a realizar ciertas acciones en la política, etiquetándose ellas mismas, antes que los hombres.

4.2 Recomendaciones

Se recomienda en primer lugar, a los movimientos feministas venezolanos generar encuentros de participación, en los cuales tanto hombres como mujeres, especialmente jóvenes aprendan sobre la evolución de estos movimientos, las razones que conllevan a su lucha, las demandas que realizan, los factores que causan la desigualdad social y las consecuencias de esta.

En segundo lugar, se recomienda a todas las instituciones académicas, en todos sus niveles de educación, primaria, secundaria y universitaria incluir dentro

de su proceso de enseñanza-aprendizaje la concienciación acerca de la lucha por la igualdad de género, pues de esta forma los niños, niñas, adolescentes y jóvenes podrán reflexionar acerca del fenómeno de la desigualdad y se creará mayor conciencia en ellos.

En tercer lugar, se recomienda a la sociedad en general tomar una actitud más participativa en cada uno de los espacios en los cuales se desenvuelven, sobre todo en temas relacionados con la igualdad social, pues sólo con la participación de todos y cada uno de los habitantes de la sociedad venezolana se podrán producir cambios positivos y significativos y se aprenderá el verdadero significado de ser un ciudadano, y no un mero habitante del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Álvarez, M. (2010). Historia de la lucha de la mujer venezolana. Caracas: Fundación Editorial el Perro y la Rana.
- Delgado, L. (2015). La lucha histórica de las mujeres venezolanas por su reivindicación política y social (1936-2010) (trabajo especial de grado). Valencia: Universidad de Carabobo.
- De Miguel, A. (1995). Feminismos. En Amorós, C. 10 palabras clave sobre Mujer. España: Verbo Divino.
- Díaz, A. (2003). Educación y género. Recuperado de: http://www.uv.mx/cpue/colped/N_40/Eb%20alba%20diaz%20genero%20educaci%C3%B3n.pdf.
- Favela, M. (2016). El feminismo como movimiento social. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/315494431_El_feminismo_como_movimiento_social
- García, J. (2016). Narrando la identificación feminista: la transición del ser para otros al ser para sí mismas (trabajo de grado). Colegio de la Frontera del Norte. México.
- Guideens, A. (2004). Sociología. Caracas: Editorial: Alianzas.
- Heras, A. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. Revista de Filosofía, Derecho y Política.
- Tovar, M. (2010). Apuntes para la construcción de una Historia de las mujeres. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer N° 34. Caracas: CEM-UCV.
- Vargas, I. (2010). Mujeres en tiempos de cambio. La lucha por la independencia continua. Reflexiones en torno a los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las mujeres venezolanas. Caracas: Felgris Araca.